

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 15-12-2023 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"30.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES CABALGATA 2024.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Cultura que transcrita literalmente dice:

"D. RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO, Concejal de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3870/2023, de fecha 19 de junio de 2.023, por medio del presente y visto el informe de fecha 12 de diciembre de 2.023 suscrito por el Director Técnico de Cultura y Festejos sobre la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2.024, que cito a continuación:

"El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de "Promoción de la cultura y equipamientos culturales"; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado "SERVICIOS GENERALES DE CULTURA" cuyo cometido es organizar la celebración de los grandes eventos festivos de la ciudad (Fiestas Patronales, Navidad, Carnaval, etc.)

Visto el informe de la comisión de valoración de fecha 12 de diciembre de 2023 sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para participar en la Cabalgata de Reyes 2024, que dice literalmente:

"En Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, punto 32, se aprobaron las bases y gasto correspondientes a la Cabalgata 2024, siendo estos los siguientes:

Crédito €	Aplicación presupuestaria	Ejercicio
-----------	---------------------------	-----------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/20			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://code.gute			







37.800,00 €	2022-4051-338-48900	2.023
16.200,00 €	2023-4051-338-48900	2.024

La convocatoria fue publicada en el BOCM del 2 de noviembre de 2023, estableciéndose un plazo para presentar las solicitudes de 10 días hábiles desde dicha publicación. Este plazo fue del 3 al 16 de noviembre de 2023, ambos incluidos.

Se reciben las siguientes solicitudes:

FECHA DE REGISTRO		ENTIDAD	NIF	GRÚA	CARPA
03/11/2023	2023064044 TEL	AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	SI	SI
03/11/2023	2023000551 PMC	ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	SI	SI
03/11/2023	2023000552 PMC	CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	SI	SI
03/11/2023	2023000553 PMC	ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G79182838	SI	SI
03/11/2023	2023000554 PMC	ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	SI	SI
03/11/2023	2023000555 PMC	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	SI	SI
03/11/2023	2023000556 PMC	AMPA BENITO PÉREZ GALDÓS	G79777991	SI	SI
03/11/2023	2023000557 PMC	AMPA VICTOR JARA	G79730008	SI	SI
03/11/2023	2023000558 PMC	AV LAS PROVINCIAS	G80850696	SI	SI
03/11/2023	2023000559 PMC	CDF TÍA JAVIERA	G88265022	SI	SI
03/11/2023	2023000560 PMC	ASOC. SOCIOCULT. TÍA FAVIERA	G85889293	SI	SI
03/11/2023	2023000561	CDE RACING LORANCA SOCCER	G87130159	SI	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	V (Código de Verificación Segura) IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Página	2/12	







FECHA DE REGISTRO	№ Y LUGAR DE REGISTRO	ENTIDAD	NIF	GRÚA	CARPA
	PMC				
03/11/2023	2023000562 PMC	CDE FUTSALA CIUDAD DE FUENLABRADA	G88300058	SI	SI
03/11/2023	2023000563 PMC	CD ARROYO	G80583677	SI	SI
06/11/2023	2023000564 PMC	AMPA FRANCISCO DE QUEVEDO	G79793303	NO	NO
06/11/2023	2023000565 PMC	CASA ANDALUZA	G78026317	SI	SI
06/11/2023	2023000567 PMC	CASA EXTREMEÑA	G78236981	SI	SI
06/11/2023	2023000568 PMC	AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	SI	SI
06/11/2023	2023000569 PMC	PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	SI	SI
07/11/2023	2023000570 PMC	CD ATLETICO NV LORANCA	G85812501	SI	NO
07/11/2023	2023000571 PMC	ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	SI	SI
07/11/2023	2023000572 PMC	PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	SI	SI
07/11/2023	2023000574 PMC	PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	NO	SI
07/11/2023	2023064946 TEL	CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENLABRADA	G83668053	SI	SI
08/11/2023	2023000575 PMC	ASOC. CULT. Y DEPORTIVA MIRAFLOR	G80018245	SI	SI
09/11/2023	2023000577 PMC	AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	SI	SI
09/11/2023	2023000578 PMC	ASOC. CULT. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	SI	SI
10/11/2023	2023000580 PMC	GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	SI	NO

CSV (Código de Verificación Segura) IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/2			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlahrada.es/verifirmay2/code/IV/ZWSTPZFEHD5KH66IV/BOAOSAI Página		3/12





FECHA DE REGISTRO	№ Y LUGAR DE REGISTRO	ENTIDAD	NIF	GRÚA	CARPA
10/11/2023	2023000581 PMC	ASOC. ARRIBA EL PERU	G86898806	SI	SI
13/11/2023	2023066389 TEL	AMPA LA CAÑADA	G82166703	SI	NO
14/11/2023	2023000587 PMC	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	SI	SI
14/11/2023	2023066643 AYTO	CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	NO	NO
14/11/2023		ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	SI	NO
14/11/2023	2023000590 PMC	ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	SI	SI
15/11/2023	2023066964 TEL	AMPA DULCE CHACON	G84126283	SI	NO
16/11/2023	2023067247 TEL	AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	SI	NO
16/11/2023	2023067248 TEL	ASOC. JUVENIL EUREKA SUR	G87070884	NO	NO
16/11/2023	2023067249 TEL	ASOC. AFORAL	G87639613	SI	NO
16/11/2023	2023000594 PMC	AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	SI	NO
16/11/2023	2023000595 PMC	AMPA COSSIO	G79670352	SI	SI
16/11/2023	2023067369 TEL	AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	SI	SI
16/11/2023	2023000597 PMC	ASOC JUVENTUD 2000	G82530445	SI	SI
16/11/2023	2023000598 PMC	AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	SI	NO
16/11/2023	2023067619 TEL	ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	SI	SI

De las 44 solicitudes presentadas, 40 solicitan grúa y 32 solicitan hueco en carpa, por lo que hay huecos suficientes para todas ellas (había 32 huecos disponibles). No se presenta ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/2023			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Página		4/12		





Se procede a comprobar que las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria y que los documentos exigidos se presentan en su totalidad, y se requiere a la asociación o entidad que no lo cumpla para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como establece el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, se procede a comprobar que todas las asociaciones solicitantes están inscritas y actualizadas en el registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (requisito establecido en el artículo 3 de las bases de la convocatoria) y que están al corriente de sus obligaciones con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las asociaciones requeridas para subsanar errores/aportar documentación son:

Asociación	CIF	Incidencias	Fecha Fin Notificación Plazo		Fecha Presentació n
AMPA Cossío	G796703 52	Justificante bancario	17/11/2023	1/12/202 3	
AMPA Dulce Chacón	G841262 83	Justificante bancario Boceto de la carroza	17/11/2023	1/12/202 3	21/11/2023
Asoc. Cult. Mayores de Fuenlabrada	G864543 78	Justificante bancario	17/11/2023	1/12/202 3	21/11/2023
AV Las Eras La Fuente	G813917 24	Justificante bancario	17/11/2023	1/12/202 3	22/11/2023
AV Vivero Hospital Universidad	G870057 73	Justificante bancario	17/11/2023	1/12/202 3	20/11/2023
Grupo Hombre Siglo XXI	G868065 85	Anexo 2 firmado	17/11/2023 1/12/202 3		20/11/2023

Las asociaciones requeridas para actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/2023			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	Url de verificación https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI		5/12	





Asociación	CIF	Fecha Notificación	Fin Plazo	Actualizada
AMPA Colegio Altamira	<i>G7979766</i> 8	21/11/2023	5/12/2023	SI
AMPA Dulce Chacón	G8412628 3	20/11/2023	4/12/2023	SI
Asociación Aforal	G8763961 3	20/11/2023	4/12/2023	SI

Todas las asociaciones solicitantes de la presente subvención están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda, no tienen pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no tienen subvenciones pendientes de justificar en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tal como se desprende de sus declaraciones responsables.

Se adjuntan comprobaciones de la Concejalía de Participación Ciudadana y de la OTAF.

Una vez finalizados los plazos se comprueba que todas las asociaciones solicitantes cumplen con todos los requisitos exigidos excepto el AMPA Cossío (CIF: G79670352), por no haber hecho la subsanación requerida (artículo 4 de la convocatoria).

Por tanto, a la vista de la documentación presentada y con fundamento en cuanto se ha expuesto, esta comisión informa de la siguiente conclusión sobre la adjudicación de las siguientes subvenciones, que sería definitiva en base al artículo 5 de la convocatoria:

ENTIDAD	NIF	ADJ. 2023	ADJ. 2024
AMPA BENITO PEREZ GALDÓS	G79777991	770 €	330 €
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	770 €	330 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	770 €	330 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	770 €	330 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	770 €	330 €
AMPA FRANCISCO DE QUEVEDO	G79793303	1.050 €	450 €
AMPA LA CAÑADA	G82166703	770 €	330 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	770 €	330 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Página	6/12





AMPA VICTOR JARA	G79730008	770 €	330 €
ASOC. AFORAL	G87639613	770 €	330 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	770 €	330 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	770 €	330 €
ASOC. CULT. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	770 €	330 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	770 €	330 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	770 €	330 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL EUREKA SUR	G87070884	1.050 €	450 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	770 €	330 €
ASOC. JUVENTUD 2000	G82530445	770 €	330 €
ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G79182838	770 €	330 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	770 €	330 €
ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	770 €	330 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	770 €	330 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	770 €	330 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	770 €	330 €
AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	770 €	330 €
CASA ANDALUZA	G78026317	770 €	330 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	770 €	330 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	770 €	330 €
CD ARROYO	G80583677	770 €	330 €
CDE ATLETICO NUEVO VERSALLES LORANCA	G85812501	770 €	330 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.050 €	450 €
CDE FUTSALA CIUDAD FUENLABRADA	G88300058	770 €	330 €
CDE RACING LORANCA SOCCER	G87130159	770 €	330 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Fecha	20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Página	7/12





CDF TIA JAVIERA	G86265022	770 €	330 €
CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENLABRADA	G83668053	770 €	330 €
GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	770 €	330 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	770 €	330 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	770 €	330 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	770 €	330 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.050 €	450 €
TOTAL		34.230 €	14.670 €

Asimismo, esta comisión entiende que procedería asignar huecos en la carpa para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado, al existir hueco para todas ellas."

De acuerdo con la información de la que se dispone, tal y como consta en el informe de la Comisión de Valoración, los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

La suma de las subvenciones adjudicadas arroja un total de 48.900 € de los que 34.230 € son con cargo al presupuesto 2.023 (por lo que se hace necesaria la anulación del exceso de autorización por importe de 3.570 €) y 14.670 € son con cargo al presupuesto 2.024 (por lo que se hace necesaria la anulación del exceso de autorización por importe de 1.530 €).

Tal y como consta en el artículo 9 de la Convocatoria, las entidades adjudicatarias percibirán el pago de la subvención fraccionado de la siguiente forma:

- El 70% del importe correspondiente lo percibirán tras la aprobación de la concesión de la subvención, con carácter previo a la justificación.
- > El 30% restante lo percibirán previa justificación del importe total concedido.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria."

En base a todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/2023 10:		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Página	8/12





ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones Cabalgata 2024 según la siguiente relación de adjudicatarios:

ENTIDAD	NIF	CONCESIÓN 70% ADJ. 2023	CONCESIÓN 30% ADJ. 2024 (Pago previa justificación)
AMPA BENITO PEREZ GALDÓS	G79777991	770 €	330 €
AMPA CELIA VIÑAS	G81171415	770 €	330 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	G79797668	770 €	330 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	Q2802071G	770 €	330 €
AMPA DULCE CHACÓN	G84126283	770 €	330 €
AMPA FRANCISCO DE QUEVEDO	G79793303	1.050 €	450 €
AMPA LA CAÑADA	G82166703	770 €	330 €
AMPA MANUELA MALASAÑA	G85559516	770 €	330 €
AMPA VICTOR JARA	G79730008	770 €	330 €
ASOC. AFORAL	G87639613	770 €	330 €
ASOC. ARRIBA EL PERÚ	G86898806	770 €	330 €
ASOC. CULT. FLAMENCA ALBOREA	G85723690	770 €	330 €
ASOC. CULT. MAYORES DE FUENLABRADA	G86454378	770 €	330 €
ASOC. CULT. Y DEPORT. MIRAFLOR	G80018245	770 €	330 €
ASOC. FUENLABRADA WUSHU	G87379574	770 €	330 €
ASOC. INF. Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	G80355399	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL EUREKA SUR	G87070884	1.050 €	450 €
ASOC. JUVENIL FORMADORES ALDABA	G84006790	770 €	330 €
ASOC. JUVENIL GRUPO SCOUT IMPEESA	G80934060	770 €	330 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fe		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI	Página	9/12





ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	G81463853	770 €	330 €
ASOC. JUVENTUD 2000	G82530445	770 €	330 €
ASOC. MIRANDO AL FUTURO	G79182838	770 €	330 €
ASOC. RUMIÑAHUI	G81782625	770 €	330 €
ASOC. SOCIOCULT. TÍA JAVIERA	G85889293	770 €	330 €
AV BARRIO EL NARANJO	G80026362	770 €	330 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	G81391724	770 €	330 €
AV LAS PROVINCIAS	G80850696	770 €	330 €
AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSIDAD	G87005773	770 €	330 €
CASA ANDALUZA	G78026317	770 €	330 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	G85302222	770 €	330 €
CASA EXTREMEÑA	G78236981	770 €	330 €
CD ARROYO	G80583677	770 €	330 €
CDE ATLETICO NUEVO VERSALLES LORANCA	G85812501	770 €	330 €
CDE FUENLABRADA EL NARANJO	G87776613	1.050 €	450 €
CDE FUTSALA CIUDAD FUENLABRADA	G88300058	770 €	330 €
CDE RACING LORANCA SOCCER	G87130159	770 €	330 €
CDF TIA JAVIERA	G86265022	770 €	330 €
CLUB BALONCESTO FEMENINO FUENLABRADA	G83668053	770 €	330 €
GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	G86806585	770 €	330 €
PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	G87819587	770 €	330 €
PEÑA TAURINA LO QUE SEA	G87900478	770 €	330 €
PEÑA TAURINA OLALLA	G82974494	770 €	330 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	G82252628	1.050 €	450 €
TOTAL		34.230 €	14.670 €

Asimismo, procede asignar huecos en la carpa para la construcción de la carroza a todas aquellas entidades que lo han solicitado, al existir hueco para todas ellas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Fecha 20/12/2023 1		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Página		10/12	





SEGUNDO.- Aprobar las Disposiciones de gasto y reconocimiento de la Obligación por los importes, y a las asociaciones, detallados en el punto PRIMERO (Adjudicación 2023), ascendiendo el importe total a 34.230 €, con cargo a la autorización de gasto número 2023.2.0054409.000 correspondiente a la aplicación de gasto 4051-338-48900.

TERCERO.- Aprobar la Disposición de gasto a futuro, correspondiente a los beneficiarios e importes detallados en la tabla del punto PRIMERO (Adjudicación 2024), por importe total de 14.670 €, con cargo a la Autorización de gasto número 2024.2.0000803.000 y a la aplicación de gasto 4051-338-48900.

CUARTO.- Anular el saldo restante de las Autorizaciones de gasto 2023.2.0054409.000 (3.570 €) y 2024.2.0000803.000 (1.530 €), así como sus respectivas fases previas, devolviendo el crédito a disponible.

QUINTO.- Excluir de esta Convocatoria de subvenciones a la asociación AMPA Cossío (CIF: G79670352), por no haber hecho la subsanación requerida (artículo 4 de la convocatoria)."

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlahrada.es/verifirmay//code/IV/7WSTP7FFHD5KH66IV/BOAOSAI	Página	11/12





recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI		20/12/2023 10:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSTPZFEHD5KH66IVBOAQSAI Página		12/12	

